

5. Retribución máxima a la entidad colaboradora: 360.000 euros.

Las Palmas de Gran Canaria, a once de junio de dos mil veinte.

EL PRESIDENTE, P.D. (Decreto número 42/19 de 24 de julio), EL CONSEJERO DE GOBIERNO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, Juan Díaz Sánchez.

17.278

Presidencia

Secretaría General del Pleno y sus Comisiones

ANUNCIO

2.553

Por el que se hace público que el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 29 de mayo de 2020, ha aprobado inicialmente la modificación de los Estatutos de la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, S.A.U. ampliando su objeto social, expediente que se somete a información pública por plazo de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

De no presentarse reclamaciones, alegaciones u observaciones al respecto, los acuerdos precedentes se entenderán elevados a definitivos, procediéndose a la publicación definitiva de los mismos y de los Estatutos aprobados en el citado Boletín Oficial de la Provincia y en la Página Web Corporativa.

A los efectos consiguientes, se participa que la documentación íntegra del expediente estará a disposición de los interesados en la Secretaría General del Pleno de esta Corporación.

Las Palmas de Gran Canaria, a once de junio de dos mil veinte.

EL PRESIDENTE DEL PLENO, Antonio Morales Méndez.

17.647

ANUNCIO

2.554

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA PROMOCIÓN DE PROYECTOS, ACCIONES Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS, CURSO 2020/2021

BDNS (Identif.): 510359

Extracto de la convocatoria:

Acuerdo de 16 de marzo de 2020, del Consejo de Gobierno Insular, por el que se aprueba la Convocatoria de Subvenciones a los Ayuntamientos de Gran Canaria para la promoción de proyectos, acciones y actividades educativas, curso 2020/2021.

Beneficiarios: Los Ayuntamientos de la isla de Gran Canaria.

Objeto: Promover proyectos, acciones y actividades educativas a realizar por los Ayuntamientos de Gran Canaria, que se desarrollen entre el 1 de septiembre de 2020 y el 31 de mayo de 2021.

Bases reguladoras: Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria.

Cuantía: 160.000,00 euros.

Plazo de presentación de solicitudes: VEINTE DÍAS HÁBILES, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria

Otros datos: La información relativa a esta convocatoria puede consultarse en las páginas web

www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/

www.grancanaria.com

www.grancanariajoven.es

Las Palmas de Gran Canaria, a once de junio de dos mil veinte.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de marzo de 2020), Olaia Morán Ramírez.

17.950